



Resolución Directoral Nacional N° 082-2013-BNP

Lima, 10 JUL. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 101-2013-BNP-DN, de fecha 10 de julio de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 013-2013-BNP, de fecha 05 de febrero de 2013, publicada en el diario oficial "El Peruano", se designó a la abogada Amaru Patricia Rodríguez Ramírez, en la Plaza 019, como Directora de Sistema Administrativa III, de la Dirección General de Secretaría general con Categoría Remunerativa F-4, de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorandum del Visto, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone la designación como Director General de la Oficina de Secretaría General al abogado Andrés Daniel Galván Amado, categoría remunerativa F-4, considerado cargo de confianza;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 082-2013-BNP

Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N°024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" la designación de la Abogada Amaru Patricia Rodríguez Ramírez como Directora de Sistema Administrativo III, en el cargo de Directora General de Secretaría General con Categoría Remunerativa F-4 de la Biblioteca Nacional del Perú, designada mediante Resolución Directoral Nacional N° 013-2013-BNP, dándole las gracias por los servicios prestados en el cargo.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" al abogado Andrés Daniel Galván Amado como Director de Sistema Administrativo III, en el cargo de Director General de Secretaría General con Categoría Remunerativa F-4 de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú